



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 151-2017-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 10 de noviembre de 2017

**VISTA:** la solicitud presentada por doña JOHANA STEFANY VILLEGAS BUENO, alumna de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula N° 10406003-12 y expediente N° 181117059E, solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso: **FILOSOFIA DEL DERECHO (Código 1229)** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escrito la alumna recurrente solicita regularización de nota del curso Filosofía del Derecho, (Código 1229) del Sexto Año de estudios, año académico 2017;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que doña JOHANA STEFANY VILLEGAS BUENO se encuentra matriculada en el SEXTO año de estudios, en el presente semestre académico 2017, figura con matrícula N° 10406003-12. Al revisar el historial de notas del Sistema de Gestión Académica (SGA) se ha verificado que la alumna figura INHABILITADA en el curso Filosofía del Derecho, del XI ciclo, I semestre 2017:

Que, el profesor, ha alcanzado el informe respectivo, señalando que efectivamente la citada estudiante ha obtenido la nota promocional ONCE (11), en el CURSO FILOSOFIA DEL DERECHO, del Sexto año de estudios, tal como consta en el informe y que obra en el expediente;

Que, según el dictamen del Director de la Escuela de Derecho opina por la procedencia de la regularización de nota de la estudiante, por cuanto ha asistido y aprobado con el calificativo de ONCE (11) en el curso Filosofía del Derecho, del Sexto año, año académico 2017-I, desarrollado por el profesor Hugo Aldave Herrera, tal como se acredita con el documento que obra en el expediente, debiéndose anular el calificativo de INHABILITADO en el curso Filosofía del Derecho, año académico 2017 por no corresponderle;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 53 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2013), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las regularizaciones de notas de los alumnos y estando a las razones expuestas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR** la anotación de INHABILITADO a doña JOHANA STEFANY VILLEGAS BUENO, en el curso **FILOSOFIA DEL DERECHO (Código 1229)**, del Sexto Año de estudios, año académico 2017 - I con el que aparece en el Sistema de Gestión Académica.

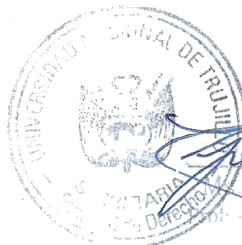
**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, la regularización de nota de la alumna recurrente en la asignatura, **FILOSOFÍA DEL DERECHO (Código 1229)**, con el calificativo de **ONCE (11)**, de la Escuela de Derecho del año académico 2017 - I, previa coordinación con la Oficina de Registro Técnico,

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota de la estudiante JOHANA STEFANY VILLEGAS BUENO en el curso **FILOSOFIA DEL DERECHO (Código 1229)**, del Sexto Año de estudios, año académico 2017 - I, previa coordinación con el profesor HUGO ALDAVE HERRERA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Carlos A. Vásquez Boyer  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia  
Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 227717059  
Exp. N° 181117059E

c.c.O.R.T.  
U.R.T.D.  
Interesado.  
Archivo.

14/11/17